

MEMORANDO EPMGDT-GFA-RP-2021-007

Quito D.M., 25 de junio 2021

PARA: Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL

DE: Luis Ruales M.
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

Mediante Memorando No. EPMGDT-JTH-2021-182 de fecha 23 de junio de 2021, la Jefatura de Talento Humano, solicita reforma presupuestaria con la finalidad de cumplir con El Reglamento de Administración de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo en sus Artículos 78, 96 y 143.

Mediante Memorando No. EPMGDT-GFA-2021-130 de fecha 24 de junio de 2021, la Gerencia Financiera Administrativa, solicita reforma POA - PAC con la finalidad de contar con recursos suficientes que permitan financiar la adquisición de equipos electrónicos de control y vigilancia; así como para la contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones de Quito Turismo.

En virtud de lo expuesto, solicito su aprobación del proyecto de la reforma presupuestaria adjunto.

Atentamente

Luis Ruales M.
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Germania López V.	GFA	25/06/2021	

TURISMO
grande atraves
GERENCIA GENERAL

25 JUN 2021

Recibido por:



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-006-CC-2021

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando No. EPMGDT-JTH-2021-182 de fecha 23 de junio de 2021, la Jefatura de Talento Humano, solicita reforma presupuestaria con la finalidad de cumplir con El Reglamento de Administración de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo en sus Artículos 78, 96 y 143.

QUE, mediante Memorando No. EPMGDT-GFA-2021-130 de fecha 24 de junio de 2021, la Gerencia Financiera Administrativa, solicita reforma POA - PAC con la finalidad de contar con recursos suficientes que permitan financiar la adquisición de equipos electrónicos de control y vigilancia; así como para la contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones de Quito Turismo.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. 1.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2021:

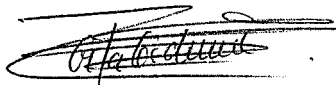
Partida Presupuestaria	Descripción	Trasposos	
		Incremento	Reducción
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	2,861.00	2,861.00
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	351.00	351.00
	07 TALENTO HUMANO	351.00	351.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	351.00	351.00
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009	SUBROGACION	350.00	
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.009	APORTE PATRONAL	1.00	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.009	FONDO DE RESERVA		351.00
	2 MERCADEO	1,230.00	1,230.00
	06 TALENTO HUMANO	1,230.00	1,230.00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	1,230.00	1,230.00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	1,230.00	
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		615.00

01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		615.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	460.00	430.00
	05 TALENTO HUMANO	460.00	430.00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	460.00	430.00
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002	DECIMOTERCER SUELDO		30.00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002	DECIMOCUARTO SUELDO	10.00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	450.00	
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		46.28
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		353.72
	4 COMUNICACION	220.00	220.00
	04 TALENTO HUMANO	220.00	220.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	220.00	220.00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	220.00	
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		220.00
	6 DESARROLLO	150.00	450.00
	04 TALENTO HUMANO	150.00	450.00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	150.00	450.00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	150.00	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		450.00
	7 CALIDAD	450.00	180.00
	07 TALENTO HUMANO	450.00	180.00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	450.00	180.00
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	450.00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		30.00
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		150.00
	2 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	16,590.00	16,590.00
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	9,400.00	9,400.00
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	9,400.00	9,400.00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9,400.00	9,400.00
02.08.01.01.730405.000.17.01.009	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		6,400.00
02.08.01.01.840104.000.17.01.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,400.00	
02.08.01.01.730402.000.17.01.009	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,000.00	
02.08.01.01.730404.000.17.01.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3,000.00
	9 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL TALENTO HUMANO	7,190.00	7,190.00
	02 TALENTO HUMANO	7,190.00	7,190.00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	7,190.00	7,190.00
02.09.02.01.710105.000.17.01.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	5,000.00	

02.09.02.01.710203.000.17.01.0.002	DECIMOTERCER SUELDO	400.00	
02.09.02.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	1,350.00	
02.09.02.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL	360.00	
02.09.02.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA	80.00	
02.09.02.01.710709.000.17.01.0.002	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		7,190.00
TOTAL GASTOS		19,451.00	19,451.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de junio de 2021.



Magister Carla Paola Cárdenas Ramírez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

MEMORANDO EPMGDT-GFA-2021-130

Quito DM, 24 de Junio de 2021

PARA: Carla Cárdenas Ramírez
Gerente General

DE: Luis Ruales Moncayo
Gerente Financiero Administrativo

ASUNTO: REFORMA POA PAC
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y cumplir con el porcentaje institucional de contratación a través de la metodología feria inclusiva, se plantea el incremento de recursos en la partida presupuestaria N° 730402, correspondiente a "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo".

Cabe indicar que el servicio de aires acondicionados no se va a contratar, ya que se está llevando a cabo el levantamiento de la información relacionada a la reubicación, rediseño y compra de equipos del data center, por parte de la Jefatura de Sistemas.

Por lo expuesto solicito su autorización para reformar el Plan Anual de Compras (PAC) y Plan Operativo Anual (POA), la cual consiste en:

- Consolidar la contratación de: "mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo", en un solo proceso de contratación, a través de la metodología feria inclusiva.
- Incrementar recursos económicos por un valor de \$ 6.400,00, en la partida presupuestaria 840104 para la adquisición equipos electrónicos de control y vigilancia

Se adjunta matriz de reforma.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO Fecha: 2021.06.24 14:33:49 -05'00'

Luis Ruales Moncayo
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Verónica Constante	Coord. Administrativa	VERONICA PAULINA CONSTANT E ALVAREZ Firmado digitalmente por VERONICA PAULINA CONSTANTE ALVAREZ Fecha: 2021.06.24 12:58:26 -05'00'
Revisado por:	Ibonnet Viera	Jefe Administrativa	CARMEN IBONNET VIERA MOLINA Firmado digitalmente por CARMEN IBONNET VIERA MOLINA Fecha: 2021.06.24 12:59:47 -05'00'



REFORMA POA - PAC

PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA Y A NIVEL 5	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	NUEVO CODIFICADO	CL	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (SI/NO)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (común, inversión, gasto corriente)		
730402	541210015	servicio	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo	1	UNIDAD	43.600,00	43.600,00	10.000,00		1,00	unidad	53.600,00	53.600,00		S	S	NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
730404	859901911	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	1	UNIDAD	3.000,00	3.000,00		3.000,00														
730405	871410011	servicio	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor , estos servicios pueden incluir la revisión del motor, el ajuste y la reparación del carburador, el ajuste y la reparación de los elementos de la dirección, la repa	1	UNIDAD	7.600,00	7.600,00		6.400,00	1,00	UNIDAD	1.000,00	1.000,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
840104	473130016	Bien	Adquisición equipos electrónicos de control y vigilancia	1	UNIDAD	6.400,00	6.400,00	6.400,00		1,00	UNIDAD	6.400,00	6.400,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
730402	547900411	servicio	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo emergente de bienes e instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo administrativo	1	UNIDAD	7.000,00	7.000,00		7.000,00														
								16.400,00															
								16.400,00	16.400,00														

Elaborado por:

Firmado digitalmente por
VERONICA PAULINA CONSTANTE ALVAREZ
Fecha: 2021.06.24 12:35:26 -05'00'

Verónica Constante
Coordinadora Administrativa

Revisado por:

Firmado digitalmente por
CARMEN IBONNET VIERA MOLINA
Fecha: 2021.06.24 12:58:29 -05'00'

Ibonnet Viera
Jefe Administrativa

Aprobado por:

Firmado digitalmente por
LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO
Fecha: 2021.06.24 14:31:48 -05'00'

Luis Ruales
Gerente Financiero Administrativo

MEMORANDO EPMGDT-JTH-2021-182

Quito D.M., 23 de junio de 2021

PARA: Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL

DE: María del Carmen Carrera E.
JEFE DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria

El Reglamento de Administración de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo en sus Artículos 78, 96 y 143, prescribe lo siguiente:

Art. 78.- DERECHOS DE LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA.- h) Disfrutar de 30 días de vacaciones exceptuando el personal contratado bajo código de trabajo que tendrá 15 días como dispone el código. Las vacaciones serán gozadas después de once meses, por lo menos, de servicio continuo; derecho que no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones, en que se liquidarán las vacaciones no gozadas conforme al valor percibido o que debió percibir por su última vacación

Art. 96.- VACACIONES DE LOS SERVIDORES.- El servidor de la empresa tendrá derecho a disfrutar de treinta (30) días de vacaciones anuales, siempre que hubiese trabajado once meses continuos en la misma. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo el caso de cesación de funciones en que se liquidará las vacaciones no gozadas. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta (60) días.

Art. 143.- SUBROGACIÓN O ENCARGO.- Cuando por disposición escrita de autoridad competente, un servidor deba subrogar a superiores jerárquicos, previo autorización de Gerencia General o su delegado, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada, obtenida entre el valor que percibe el subrogante y el valor que perciba el subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo y a partir de la fecha en que se inicie tal encargo o subrogación, sin perjuicio del derecho del titular a recibir la remuneración que le corresponda.

En afán de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa pre citada, es necesario contar con los recursos suficientes para que en el tiempo de vacaciones del personal responsable de las diferentes unidades, exista un servidor del equipo, que subrogue el cargo del Nivel Jerárquico Superior.

En virtud de lo expuesto, solicito su aprobación para realizar la reforma presupuestaria de conformidad al siguiente detalle, cabe mencionar que fue validado con Financiero - Presupuesto:

CODIGO	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
	1 QUITO DESTINO TURISTICO	2.861,00	2.861,00
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	351,00	351,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	351,00	351,00
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009	SUBROGACION	350,00	
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.009	APORTE PATRONAL	1,00	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.009	FONDO DE RESERVA		351,00
	2 MERCADEO	1.230,00	1.230,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	1.230,00	1.230,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	1.230,00	
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		615,00
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		615,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	460,00	430,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	460,00	430,00
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002	DECIMOTERCER SUELDO		30,00
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002	DECIMOCUARTO SUELDO	10,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	450,00	
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		46,28
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		353,72
	4 COMUNICACION	220,00	220,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	220,00	220,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	220,00	
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		220,00
	6 DESARROLLO	150,00	450,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	150,00	450,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	150,00	
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		450,00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		
	7 CALIDAD	450,00	180,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	450,00	180,00
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	450,00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL		30,00
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA		150,00
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		
	2 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	7.190,00	7.190,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	7.190,00	7.190,00
02.09.02.01.710105.000.17.01.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	5.000,00	

02.09.02.01.710203.000.17.01.0.002	DECIMOTERCER SUELDO	400,00	
02.09.02.01.710512.000.17.01.0.002	SUBROGACION	1.350,00	
02.09.02.01.710601.000.17.01.0.002	APORTE PATRONAL	360,00	
02.09.02.01.710602.000.17.01.0.002	FONDO DE RESERVA	80,00	
02.09.02.01.710709.000.17.01.0.002	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		7.190,00
Totales=>		10.051,00	10.051,00

Atentamente,

MARIA DEL
CARMEN CARRERA
ECHEVERRIA

Firmado digitalmente
por MARIA DEL CARMEN
CARRERA ECHEVERRIA
Fecha: 2021.06.23
14:04:58 -05'00'

María del Carmen Carrera E.

JEFE DEPARTAMENTAL 2 DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Supervisado por:	Ing. Luis Ruales M.	GFA	23-06-2021	LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO

Firmado
digitalmente por
LUIS EDUARDO
RUALES MONCAYO
Fecha: 2021.06.23
14:37:38 -05'00'

2000